

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8713/99.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 5943-Z-98, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alfredo Zalazar, LE. N° 7.480.900, con domicilio en calle Pasteur N° 620 del barrio Limay, solicita eximición del pago de la deuda que mantiene con el Organismo Ejecutivo Municipal en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble por su vivienda identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-7297-0000.-

Que a fojas R11 luce encuesta socio-económica, cuya opinión técnica recomienda otorgar un plan de pagos especial, dada la situación por la que atraviesa el grupo familiar.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 141/99 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 35/99; celebrada por el Cuerpo el 05 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGAR al señor Alfredo Zalazar, LE. N° 7.480.900, con domicilio -----en calle Pasteur N° 620 del barrio Limay, un plan de pago especial, según sus posibilidades, a efectos que le permita cancelar la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble que registra su vivienda identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-7297-0000.-

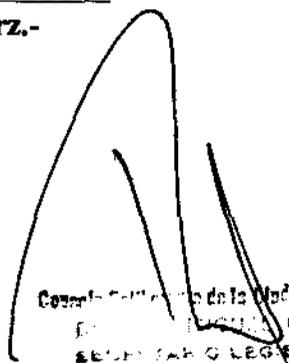
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° SEO 5943-Z-98).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: REINA
GAITAN.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
ALFREDO ZALAZAR
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No	8713	/19	99
Promulgada por Decreto No	1649	/19	99
Expte. No	SEO-5943-Z-98-		
Obs.:			